



CSJCAO24-1156
Manizales, julio 5, 2024

Señora
JUANITA RÍOS CUERVO
Peticionaria
juanitarioscuerdo@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición – del 4 de julio de 2024

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud, me permito relacionar la información correspondiente a las opciones de sede para las cuales Usted se postuló, en calidad de integrante del registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619, publicadas en los meses de noviembre de 2023, marzo y abril de 2024, así:

Opciones de sede para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619		
Publicación	Opción de sede	Situación actual
Noviembre 2023	Juzgado 7 de Familia del Circuito de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA23-132 del 20 de noviembre de 2023 por medio del cual, se formuló la lista de elegibles para proveer en propiedad este cargo, con un total de 13 concursantes, en el que usted ocupa el puesto no. 10. - A la par se recibieron 4 solicitudes de traslado por esta seccional, frente a las cuales se emitieron 2 conceptos de traslado favorables y 2 desfavorables. - Se recibió el oficio CJO23-7442 por el cual, la Unidad de Administración de Carrera Judicial emitió un concepto favorable de traslado para un empleado de otra seccional. - Mediante oficio no. CSJCAO24-14 se realizó el envío de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado a la titular del despacho, quien se encuentra en trámite de nombramiento.
	Juzgado 002 Laboral del Circuito de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA23-133 del 20 de noviembre de 2023 que formuló la lista de elegibles para este cargo, con un total de 10 concursantes del registro de elegibles, en el que usted ocupa el puesto no. 9. - A la par se recibieron 3 solicitudes de traslado frente a las cuales se emitió concepto desfavorable; en contra de uno de ellos, se interpuso el recurso de reposición y en subsidio el de apelación; actualmente la decisión sobre este último, se encuentra a cargo de la Unidad de Administración de Carrera Judicial. - También se encuentra en trámite una solicitud de traslado de un empleado de otro distrito judicial, trámite a cargo de la citada Unidad, a la fecha no se ha recibido la decisión, para proceder al envío de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado ante el nominador.

Opciones de sede para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619		
Publicación	Opción de sede	Situación actual
Marzo 2024	Juzgado 005 Laboral del Circuito de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA24-32 del 15 de marzo de 2024 que formuló la lista de elegibles para este cargo, con un total de 9 concursantes del registro de elegibles, en el que usted ocupa el puesto no. 8. - A la par se recibieron 2 solicitudes de traslado frente a las cuales se emitieron conceptos favorable y desfavorable, en contra de este último se interpuso el recurso de reposición y en subsidio el de apelación; encontrándose actualmente en la Unidad de Administración de Carrera Judicial, competente para desatar la apelación. - Se encuentran en trámite 2 solicitudes de traslado de empleados adscritos a otros distritos judiciales, gestión a cargo de la citada Unidad, a la fecha no se ha recibido la decisión, para proceder al envío de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado ante el nominador.
	Juzgado 005 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA24-31 del 15 de marzo de 2024 que formuló la lista de elegibles para este cargo, con un total de 10 concursantes del registro de elegibles, en el que usted ocupa el puesto no. 8. - A la par se recibieron 5 solicitudes de traslado frente a las cuales se emitieron 4 conceptos favorables y 1 desfavorable, decisiones que se encuentran en firme. - Se encuentra en trámite 1 solicitud de traslado de empleado adscrito a otro distrito judicial, gestión a cargo de la citada Unidad, a la fecha no se ha recibido la decisión, para proceder a la remisión de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado ante el nominador.
Abril 2024	Juzgado 005 Civil del Circuito de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA24-59 del 15 de abril de 2024 que formuló la lista de elegibles para este cargo, con un total de 14 concursantes del registro de elegibles, en la cual usted ocupa el puesto no. 12. - No se recibieron solicitudes de traslado de empleados de esta seccional. La Unidad de Administración de Carrera Judicial informó que adelanta el trámite de 2 solicitudes formuladas por empleados de otros distritos judiciales. - Mediante oficio no. CSJCAO24-1105 se realizó el envío de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado a la titular del despacho, se encuentra en trámite de nombramiento.
	Juzgado 001 Administrativo del Circuito de Manizales	- Se expidió el Acuerdo CSJCAA24-60 del 15 de abril de 2024 que formuló la lista de elegibles para este cargo, con un total de 15 concursantes del registro de elegibles, en la cual usted ocupa el puesto no. 3. - Se recibió 1 solicitud de traslado de empleado adscrito a esta seccional frente a la cual se emitió concepto desfavorable de traslado, que se encuentra en firme. - La Unidad de Administración de Carrera Judicial informó que se encuentra en trámite 3 solicitudes de traslado de empleados de otros distritos judiciales, a la fecha no se ha recibido la decisión, para proceder a la remisión de la lista de elegibles y los conceptos favorables de traslado ante el nominador.

Es de anotar, que los acuerdos expedidos por este Consejo Seccional, con la conformación de las listas de elegibles para la provisión de cargos en propiedad, son enviados a las autoridades

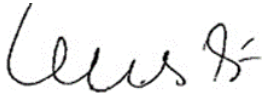
nominadoras respectivas, **de manera conjunta** con las decisiones definitivas de las solicitudes de traslado de servidores judiciales de carrera, que en este distrito son resueltas por esta Corporación y los presentados desde otros distritos judiciales, son de competencia de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con la información anotada en el cuadro, a la fecha, se han enviado las listas de elegibles y conceptos favorables de traslado, a los titulares de los Juzgados 007 de Familia y 005 Civil del Circuito de Manizales, en su calidad de autoridades nominadoras, quienes adoptarán la decisión correspondiente al nombramiento en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado.

Con relación a la comunicación a los nominadores de los restantes 4 despachos judiciales, le recomendamos consultar la publicación de los Acuerdos expedidos por este Consejo Seccional de la Judicatura con la conformación de listas de elegibles para la provisión en propiedad de los cargos vacantes definitivamente, en la siguiente dirección:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Atentamente,



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio CSJCAO24-1156 Respuesta derecho de petición – del 4 de julio de 2024

Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 08/07/2024 14:43

Para: Juanita Rios Cuervo <juanitarioscuervo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

OficioCSJCAO24-1156.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio del asunto, por favor, confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.